ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO Y DE LIQUIDACION - CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CODIGO No. 4130000-962-2024

CONTRATISTA: ANA MARIA PEREZ VARGAS

OBJETO: Prestar servicios profesionales especializados para apoyar a la Consejería Distrital de TIC en la definición e implementación del Modelo de Gobernanza de Bogotá en el marco de la implementación de la Política Pública Bogotá Territorio Inteligente.

VALOR DEL CONTRATO: $ 57,994,405.00 MCTE.

VALOR EJECUTADO: $ 4,492,524.00 MCTE.

PLAZO: 4 mes(es) y 22día(s) calendario contado(s) a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 8 de agosto de 2024

FECHA DE INICIACIÓN: 10 de agosto de 2024

FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de agosto de 2024

SUPERVISOR(ES) JUAN CARLOS PARADA GALLARDO - Asesor de Despacho

ESTADO FINANCIERO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO		57,994,405.00
VALOR TOTAL PAGOS	.00	
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	4,492,524.00	
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	53,501,881.00	
SUMAS IGUALES	57,994,405.00	57,994,405.00

En Bogotá D.C., se reunieron en la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., el doctor JUAN CARLOS PARADA GALLARDO - Asesor de Despacho Supervisor del contrato enunciado, en representación de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., y el (la) señor(a) ANA MARIA PEREZ VARGAS, contratista, con el objeto de terminar en forma anticipada por mutuo acuerdo el día 31 de agosto de 2024 y liquidar el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 4130000-962-2024.

Que el contratista mediante comunicación radicada con el No. 1-2024-31491 del día 21 de agosto de 2024 y con el visto bueno del supervisor solicitó por motivos A solicitud del contratista mediante memorando 1-2024-31491 la terminación anticipada por mutuo acuerdo, del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 4130000-962-2024 y en virtud de lo anterior, hemos convenido terminar en forma anticipada por mutuo acuerdo y liquidar el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 4130000-962-2024, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

Se verificó que el contratista cumplió con la obligación de cotizar en salud, riesgos laborales, así como la de cotizar en pensiones, de conformidad con las normas legales pertinentes, de acuerdo con lo establecido en la Ley 828 de 2003.

Para la fecha de terminación anticipada del contrato el contratista ha ejecutado $4.492.524 correspondiente a

ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO Y DE LIQUIDACION - CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CODIGO No. 4130000-962-2024

21 días de honorarios del contrato que inicio el 10 de agosto de 2024.

El contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o que se adelanten en contra de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., por motivos que le sean imputables, según lo establecido en el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 4130000-962-2024.

De acuerdo con los servicios prestados, el valor ejecutado del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 4130000-962-2024, asciende a la suma de cuatro millones cuatrocientos noventa y dos mil quinientos veinticuatro pesos m/cte. ($4,492,524.00), quedando un saldo a favor de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. por la suma de cincuenta y tres millones quinientos un mil ochocientos ochenta y un pesos m/cte. ($53,501,881.00).

Se deja constancia que el contratista ha recibido la suma de pesos m/cte. ($.00), por concepto de la ejecución del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 4130000-962-2024 y se encuentra pendiente por cancelar la suma de cuatro millones cuatrocientos noventa y dos mil quinientos veinticuatro pesos m/cte. ($4,492,524.00) , la cual una vez le sea cancelada al contratista se declarará a paz y salvo por todo concepto, a la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Queda entendido que el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 4130000-962-2024 que se termina anticipadamente por mutuo acuerdo y se liquida con la presente acta, no generó ningún tipo de relación laboral entre la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. y el Contratista.

Dada en Bogotá, a los

Este documento se genera con conocimiento de las partes que concurren en el acto y se formaliza con la respectiva aprobación en el SECOP del tramite.

Proyectó: Harrysson Niño - Andrea Serrano A.
Revisó y Aprobó: Adriana Elena Martinez